



Universidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

SAN LUIS, Agosto 28 de 2017.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0004598/2017 y glosados, mediante el cual se tramita la Compra Centralizada del Módulo Cuatro (4), correspondiente al Plan Anual de Compras 2017, mediante la cual se solicita la adquisición de componentes y suministros de comunicaciones, equipos informáticos y periféricos para dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 148/2017, de Fecha 18 de Mayo de 2017, aprobó la documentación conducente a la adquisición del equipamiento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 21/2017, con fecha de apertura de ofertas el día 07 de Junio del corriente, obrando a fs. 183/185 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 33/2017, emite el informe correspondiente a fs. 1205/1342, notificado a fs. 1343/1345.

Que habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al dictamen de preadjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

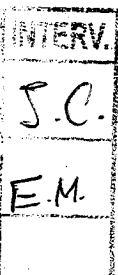
Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL CATORCE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 1.077.014,27), a las firmas: "CORADIR S.A. (\$ 102.286,00)", "DI GENARO LUCIANO (\$ 415.830,23)", "IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L. (\$ 26.991,00)", "LEF ARGENTINA S.A. (\$ 345.329,14)", "MARTINO SERGIO DANIEL (\$ 2.680,00)", "OFFICE 360 (\$ 9.500,00)" y "NAXOS KUT S.A. (\$ 174.337,90)".

Que cabe aclarar que conforme al acta obrante a fs. 1205/1342, hubo renglones que resultaron desiertos y otros no fueron adjudicados por inconveniencia presupuestaria. Así mismo, si bien hubo renglones que fueron preadjudicados, se concluyo no avanzar en su adjudicación por razones presupuestarias, por este motivo el monto preadjudicado no concuerda con la adjudicación.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 030 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles (\$ 132.763,37) - 001 - 095 - Facultad de Psicología - Formación Profesional (\$ 15.978,60) - Formación Básica (\$ 9.212,86) - Decanato (\$ 8.588,99) - 001 - 090 - Facultad de Ciencias Humanas - Decanato (\$ 102.216,43) - 001 - 050 - Facultad de Turismo y Urbanismo - Decanato (\$ 28.448,92) - 001 - 075 - Facultad de Ciencias de la Salud - Decanato (\$ 189.296,12) - 001 - 080 - Facultad de Ciencia Físico Matemáticas y Naturales - Decanato (\$ 58.177,17) - 001 - 070 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 273.582,03) - 001 - 060 - Ciencia y Tecnología - Funcionamiento (Res. SPU n° 3550/17 - \$ 13.271,94) - 001 - 090 - Secretaría de Ciencia y Tecnología (\$ 9.227,86) - Presupuesto Ordinario - 001 - 010 - Rectorado (\$ 229.614,01) - Recursos Propios - 001 - 010 - Rectorado (\$ 6.635,97) - Fondo Universitario - 4/436 - Ejercicio 2017.

///

**Cde. DECRETO R. n° 283/2017**



*Felix D. Nieto Quintas*  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

*Cecilia Virginia Quiroga*  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaria de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/2017.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:


ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 21/2017 a las firmas: "CORADIR S.A. - (CUIT: 30-67338016-2)", por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 102.286,00), "DI GENNARO LUCIANO - (CUIT: 20-25930469-6)", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 415.830,23), "IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L. - (CUIT: 3071028438-1)", por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 26.991,00), "LEF ARGENTINA S.A. - (CUIT: 30-70726207-5)", por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 345.329,14), "MARTINO SERGIO DANIEL - (CUIT: 20-12489385-3)", por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 2.680,00), "OFFICE 360 - (CUIT: 30-71537709-4)", por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00) y "NAXOS KUT S.A. - (CUIT: 30-71479078-8)", por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 174.397,90), para la provisión de componentes y suministros de comunicaciones, equipos informáticos y periféricos, destinados a diferentes dependencias de esta Universidad.

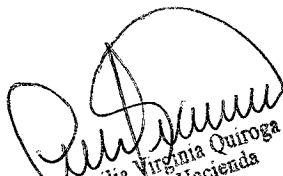
ARTICULO 2°: Declarar desiertos y/o fracasados los renglones correspondientes, conforme acta obrante a fs. 1205/1342.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL CATORCE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 1.077.014,27).

///

**Cde. DECRETO R. n° 283/2017**

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

INTERV.
J.C.
E.M.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-3-

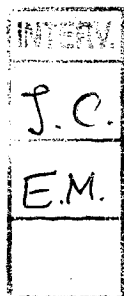
///


ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 030 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles (\$ 132.763,37) - 001 - 095 - Facultad de Psicología - Formación Profesional (\$ 15.978,60) - Formación Básica (\$ 9.212,86) - Decanato (\$ 8.588,99) - 001 - 090 - Facultad de Ciencias Humanas - Decanato (\$ 102.216,43) - 001 - 050 - Facultad de Turismo y Urbanismo - Decanato (\$ 28.448,92) - 001 - 075 - Facultad de Ciencias de la Salud - Decanato (\$ 189.296,12) - 001 - 080 - Facultad de Ciencia Físico Matemáticas y Naturales - Decanato (\$ 58.177,17) - 001 - 070 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 273.582,03) - 001 - 060 - Ciencia y Tecnología - Funcionamiento (Res. SPU n° 3550/17 - \$ 13.271,94) - 001 - 090 - Secretaria de Ciencia y Tecnología (\$ 9.227,86) - Presupuesto Ordinario - 001 - 010 - Rectorado (\$ 229.614,01) - Recursos Propios - 001 - 010 - Rectorado (\$ 6.635,97) - Fondo Universitario - 4/436 - Ejercicio 2017.


ARTICULO 5º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 283/2017.-**



  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaria de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.